



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El reciente proyecto presentado en el Congreso Nacional en la Cámara de Diputados contribuye a paliar los gastos que conlleva la pandemia ocasionada por el COVID-19. El proyecto de autoría del diputado nacional del Frente de Todos Carlos Heller, cuenta con el apoyo del presidente de Bloque, Máximo Kirchner y las Diputadas y Diputados José Luis Gioja, Hugo Yasky, Itaí Hagman Fernanda Vallejos, Juan Carlos Alderete, Leonardo Grosso, Lucía Corpacci Ariel Rauschenberger, Gabriela Cerruti, Alicia Aparicio, Elda Pertile ,Marcelo Casaretto y Martín Soria.

Este proyecto con carácter de emergencia crea por única vez, un aporte extraordinario para ayudar a morigerar los impactos de la pandemia que contempla gravar a las personas que al 31 de diciembre de 2019 hayan declarado un patrimonio superior a los \$200 millones, para continuar con una escala que llega hasta más de \$3.000 millones. El universo alcanzado por este nuevo impuesto será de aproximadamente 12.000 personas, y el Estado recaudará más de 300.000 millones de pesos.

El gravamen impactará en el patrimonio de las personas humanas pero no afecta en nada a las empresas, que serán las que deberán en articulación con el Estado, dar los primeros pasos para la recuperación económica.

El proyecto se consensuó en el oficialismo y sostiene que por el total de bienes en el exterior las personas humanas tributarán un recargo del 50% sobre la alícuota que le correspondería. Pero si el contribuyente trae el 30% de sus tenencias financieras que tienen declaradas en el exterior, la sobre tasa se elimina y paga por todo como si lo tuvieran en el país.

El aporte solidario tiene como finalidad atender la situación de los sectores más afectados por la pandemia.

Según se estableció, los fondos recaudados con el impuesto a las grandes fortunas, se destinarán con una afectación específica. Habrá un 20% destinado a la compra y/o elaboración de equipamiento e insumos críticos para la emergencia sanitaria. También, se contemplará un 15% para habitantes barrios populares en proceso de integración urbana, y un 25% para programas de exploración y desarrollo de gas natural a través de ENARSA (deberá reinvertir las utilidades en nuevos proyectos) que deberá coordinarlo con YPF. Otra parte de lo recaudado será



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

para financiar el relanzamiento del plan Progresar para que las personas jóvenes puedan seguir estudiando.

El objetivo es que los beneficios previstos alcancen a todo el país, según los efectos económicos y sanitarios que la pandemia genera en todas las provincias, aunque con diferentes escalas de impacto.

Para dimensionar lo que representan los fondos que se esperan recaudar con el impuesto extraordinario, en el oficialismo explicaron que en agosto los gastos e inversiones que tendrá que realizar el Estado Nacional para atender las consecuencias de la pandemia suman \$870.000 millones de pesos. Se trata del equipamiento de salud, los hospitales modulares, el IFE, el ATP, los bonos a las personas jubiladas, la asistencia financiera a las provincias, la asistencia financiera a PAMI y el refuerzo de los planes alimentarios. Es decir, que los \$300.000 millones representan solamente el 34% del gasto del Estado.

Es momento de que los más tienen ayuden a los que menos tienen. La pandemia ha golpeado sin lugar a dudas a los sectores más vulnerables de la Argentina. La sanción de este proyecto ayudará a miles de familias. Como así también ayudará a morigerar los gastos que ocasionados por la pandemia generada por el Covid-19. Para poner a nuestro país de pie necesitamos que todos cooperen. Como representante del pueblo de Río Negro vemos con agrado la sanción de este proyecto presentado en el Congreso de la Nación Argentina.

- Se adjunta proyecto presentado en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional.

Por ello:

Autores: José Luis Berros, Ignacio Casamiquela.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación Argentina, nuestro beneplácito al proyecto de Ley "Aporte solidario y extraordinario" para ayudar a morigerar los impactos ocasionados por la pandemia "Covid-19" en la Argentina.

Artículo 2°.- De forma.